EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
EAAAM - ESP
¡Ética y Transparencia para Madrid!

Alcaldía Municipal de
MADRID
Cundinamarca

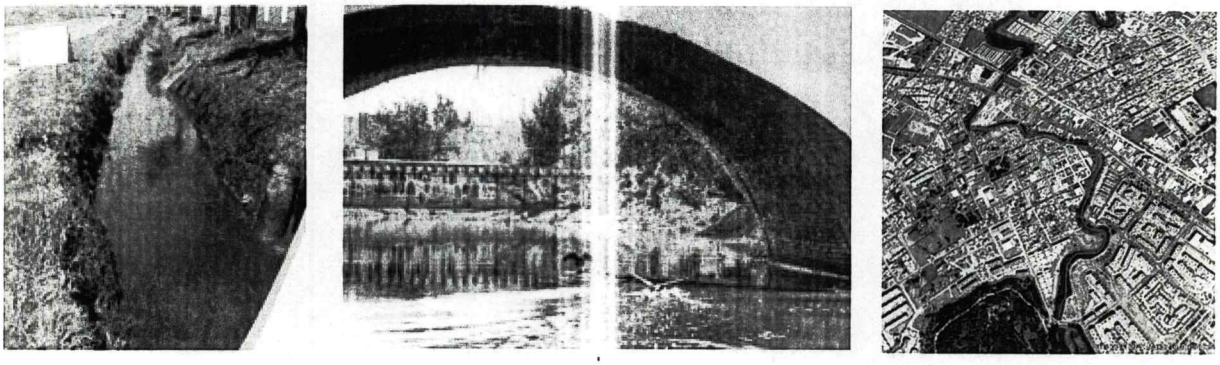
CO-SC4557-1

INFORME PARCIAL No. 16

PERIODO:
04 DE OCTUBRE AL 03 DE NOVIEMBRE DE 2024

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1040-2023

OBJETO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN PARA ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR A MONTO AGOTABLE EXTRACCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL VEGETAL UBICADO EN EL ESPEJO DE AGUA DEL RÍO SUBACHOQUE Y SU RONDA, LIMPIEZA Y MEJORAMIENTO DE VALLADOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID, CUNDINAMARCA

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
EAAAM–ESP
NIT: 832.001.512-2

Tabla de contenido

1. Introducción 3
2. Descripción del Convenio 4
2.1. Características Técnicas del Convenio 4
3. Información del Convenio 7
3.1. Información General 7
4. Control de Personal del Contrato 8
5. Información Financiera del Contrato 9
6. Informe General 10
6.1. Limpieza de Río: 10
6.2. Limpieza de Vallados: 11
6.3. Actualización PSMV Rural del municipio de Madrid Cundinamarca 12
7. **ANEXOS** 17

1. Introducción

El presente informe parcial contiene la documentación correspondiente de las actividades realizadas en cumplimiento del Convenio Interadministrativo No. 1040-2023 cuyo objeto es "*CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN PARA ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR A MONTO AGOTABLE EXTRACCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL VEGETAL UBICADO EN EL ESPEJO DE AGUA DEL RÍO SUBACHOQUE Y SU RONDA, LIMPIEZA Y MEJORAMIENTO DE VALLADOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO Y ACTUALIZACIÓN DEL PAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA*".

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid EAAAM-ESP, es una empresa industrial y comercial del estado del nivel descentralizado del Municipio de Madrid (Cundinamarca), constituida por Acuerdo Municipal número No. 100 de 1994 proferido por el Honorable Concejo Municipal de Madrid, con autonomía administrativa, financiera y presupuestal, la cual en desarrollo de su misión se compromete con sus clientes, a prestar la gestión integral de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo con calidad, eficacia, eficiencia y efectividad, razón por la cual es una Empresa Publica idónea para desarrollar las actividades contratadas.

Las actividades de los servicios prestados por la EAAAM-ESP en el periodo comprendido del 04 de OCTUBRE al 03 de NOVIEMBRE del 2024 fueron ejecutadas de acuerdo con las obligaciones pactadas en el convenio interadministrativo.

2. Descripción del Convenio

2.1. Características Técnicas del Convenio

La EAAAM-ESP por medio del convenio Interadministrativo No. 1040-2023, realiza la contratación para la limpieza del espejo de agua del Río Subachoque, la limpieza de vallados en la zona urbana y rural y actualización del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos de la zona rural del municipio de Madrid Cundinamarca.

Bajo contrato EAAAM-ESP No. 188 del 2023 la EAAAM ESP realiza la contratación para las actividades de limpieza del Río Subachoque en el casco urbano con la empresa GESTION AMBIENTAL URBANA S.A.S, ya que el Río Subachoque presenta problemas de eutrofización con macrófitas acuáticas como el buchón, el cual se conoce a nivel mundial como la planta más invasora; ésta tiene una alta capacidad de propagación en las aguas quietas, característica de la cuenca baja del río Subachoque (de la cual hace parte el municipio de Madrid Cundinamarca).

Que el estado trófico actual con la especie *Eichhornia crassipes* (Buchón de agua) hace que no se genere aireación en el agua y ocasiona una reducción al acceso de luz solar, lo cual minimiza el potencial de presencia de algas, las cuales oxigenan el agua naturalmente. El oxígeno disuelto se consume por el grado de contaminación que trae el río a causa de vertimientos realizados aguas arriba de la zona urbana del municipio de Madrid, hasta quedar en un estado anaerobio propio para la generación de ácido sulfhídrico el cual tiene un olor ofensivo y proliferación de zancudos.

Por lo anterior, se hace necesario la remoción física del Buchón, tanto para el mejoramiento de la calidad de agua como para ofrecer mejores condiciones de salubridad a la población, ya que se presentaría un aumento en el oxígeno disuelto que favorecería su saneamiento ambiental.

Adicionalmente, se realizó bajo contrato de consultoría No. 189 del 2023 con la empresa P&P GESTION INTEGRAL COMPAÑÍA S.A.S para la CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV) DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA, bajo las respectivas normativas (Resolución 1433 de 2004) "Por la cual se reglamenta el artículo 12 del Decreto 3100 de 2003, sobre Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV y se adoptan otras determinaciones", la cual definió que los usuarios prestadores del servicio de alcantarillado, sujetos al pago de Tasa Retributiva, deberán presentar a la autoridad competente el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV.
Al mismo tiempo, el artículo 2.2.3.3.4.18 del Decreto 1076 de 2015 estableció que el prestador del servicio de alcantarillado como usuario del recurso hídrico, deberá dar cumplimiento a la norma de vertimiento vigente y contar con el respectivo permiso de vertimiento o con el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos –PSMV reglamentado por la Resolución 1433 de 20042 del hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y por otra parte, que al regular

en su artículo 2.2.3.3.5.12 lo referente al requerimiento del Plan de Cumplimiento, en su parágrafo 2° determinó que "Los prestadores del servicio público domiciliario de alcantarillado, se regirán por lo dispuesto en los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos aprobados por la autoridad ambiental competente, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 1433 de 2004(...)".

Así las cosas, el municipio de Madrid Cundinamarca y la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid EAAAM-ESP, en cumplimiento de la Resolución anteriormente mencionada, realizó la formulación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos de La zona rural del municipio de Madrid, la cual fue radicada para su aprobación en el mes de septiembre de 2017 y fue aprobado por la Corporación Autónoma Regional CAR bajo Resolución DJUR No. 50207100785 el 15 de abril de 2020.

Actualmente, el PSMV de la zona rural del municipio de Madrid Cundinamarca requiere una actualización, debido a que en estos momentos se está realizando la actualización del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), donde se delimitarán nuevos polígonos de expansión, determinando los usos de suelo, zonas de protección, entre otras. Por tanto, es necesario revisar e incluir las nuevas zonas que puedan llegar a generar vertimientos dentro del nuevo Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimiento para la zona rural del municipio de Madrid Cundinamarca, definiendo responsables de acuerdo a sus áreas de prestación de servicio, teniendo en cuenta el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial.

Adicionalmente, aunado a esta justificación, la Sentencia sobre la descontaminación del Río Bogotá, expediente No. AP-25000-23-27-000-2001-90479-01 del 28 de marzo del 2014 emitida por el Consejo de Estado, uno de los máximos tribunales del país, ordenó el diseño y la implementación de medidas para descontaminar el Río Bogotá y evitar la contaminación a futuro.

La Orden No. 4.20 de la Sentencia establece lo siguiente: "ORDÉNESE realicen, revisen y/o ajusten los Planes Maestros de Acueducto y Alcantarillado – PMAA de manera que se intercepten todos los vertimientos directos a cuerpos de agua y éstos sean conducidos a la planta de tratamiento de aguas residuales correspondiente".

Igualmente, la Orden No. 4.21 de esta misma sentencia, establece lo siguiente: "ORDÉNESE realicen, revisen y/o ajusten los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV de manera que se garantice efectivamente un manejo integral y se minimice y reduzca la contaminación en la cuenca hidrográfica del Río Bogotá, lo anterior bajo criterios técnicos y económicos."

Cabe anotar que en estos momentos la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid, realiza la operación y mantenimientos de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de los sectores de La Punta, Pablo VI y El Trébol del sector de Puente de Piedra, sector rural del municipio de Madrid Cundinamarca.

Además, se presta el servicio para el mantenimiento y limpieza de las redes internas de alcantarillados en las instalaciones de carácter público que el Municipio tiene a su cargo.

También, por medio de la EAAAM-ESP, se realizará la limpieza de vallados de en la zona urbana y rural del municipio de Madrid Cundinamarca.

El Sistema de Drenaje Pluvial Sostenible es el conjunto de elementos conformado por infraestructuras y espacios naturales, alterados o artificiales, superficiales y/o subterráneos, por donde fluyen las aguas lluvias a través del territorio urbano de manera controlada, y que contribuyen de manera directa a la conservación, regulación y/o recuperación del ciclo hidrológico y demás servicios ambientales, su aprovechamiento y a la minimización de impactos del desarrollo urbanístico, maximizando la integración paisajística y los valores sociales y ambientales de la ciudad. Igualmente clasifica los componentes físicos del sistema de drenaje pluvial como:

A. Sistema de drenaje natural: Corresponde al conjunto de elementos naturales y/o artificiales que recogen, almacenan infiltran y transportan los caudales de agua lluvia o escorrentía superficial a lo largo de su trayecto de manera superficial. Incluye los corredores ecológicos de ronda, los ríos, las quebradas, los humedales (declarados y no declarados), canales naturales o re naturalizados, y los nacimientos de agua; y

B. Sistema de Drenaje Construido: Corresponde al conjunto de elementos construidos que dentro del perímetro urbano recogen, almacenan y transportan el agua lluvia o escorrentía superficial. Incluye, entre otros, los siguientes elementos: canales, cunetas, canaletas, sumideros, tuberías de alcantarillado pluvial y combinado. Box-Coulverts, aliviaderos, desarenadores, estaciones de bombeo, estructura de entrega, pondajes y presas artificiales, y otras estructuras asociadas a la regulación, control. recolección y manejo del agua lluvia.

3. Información del Convenio

3.1. Información General

OBJETO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR A MONTO AGOTABLE EXTRACCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL VEGETAL UBICADO EN EL ESPEJO DE AGUA DEL RIO SUBACHOQUE Y SU RONDA; LIMPIEZA Y MEJORAMIENTO DE VALLADOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA
NUMERO DEL CONVENIO:	1040-2023
FECHA SUSCRIPCIÓN CONVENIO:	28 DE JUNIO DE 2023
FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO:	04 DE JULIO DE 2023
VALOR INICIAL CONVENIO:	$ 894.637.155,17
APORTE MUNICIPIO:	$ 694.637.155,17
APORTE EAAAM ESP:	$ 200.000.000,00
VALOR TOTAL CONVENIO:	$ 894.637.155,17
PLAZO INICIAL:	CINCO (5) MESES, TÉRMINO CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
MODIFICATORIO 001 PRÓRROGA 001:	VEINTITRÉS (23) DÍAS
MODIFICATORIO 002 PRÓRROGA 002:	TRES (3) MESES
MODIFICATORIO 003 PRORROGA 003:	SEIS (6) MESES
MODIFICATORIO 004 PRORROGA 004:	TRES (3) MESES
PLAZO TOTAL:	DIECISIETE (17) MESES Y VEINTITRÉS (23) DÍAS.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	DICIEMBRE 26 DE 2024

4. Control de Personal del Contrato

A continuación, se relaciona el personal profesional designado para ejercer la supervisión de cada uno de los contratos derivados que se encuentra en la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1040 de 2022, con el fin de garantizar el cumplimiento del mismo. Adicionalmente se anexa copia de pago de parafiscales (Ver Anexo 1).

No.	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NOMBRE	CARGO EN LA EAAAM ESP	FUNCION
1	79.570.181	Rafael Arturo Cubillos Campos	Representante Legal - Gerente EAAAM-ESP	Supervisor Convenio 1040
2	1.070.964.188	Katherin Lizeth Bohórquez Villamil	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Integral	Supervisor Contrato de Consultoría No. 189 de 2023.
3	1.073.158.968	Juan Pablo García Martín	Director Operativo de Acueducto y Alcantarillado	Supervisor Contrato de Obra Pública No. 205 de 2023.
4	1.073160.826	Sayra Vannesa Rubio Pardo	Directora Operativo de Plantas de Tratamiento	Supervisor Contrato de Prestación de Servicios No. 188 de 2023.

5. Información Financiera del Contrato

El Convenio Interadministrativo No. 1040 de 2023 cuyo objeto es "*CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN PARA ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR A MONTO AGOTABLE EXTRACCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIAL VEGETAL UBICADO EN EL ESPEJO DE AGUA DEL RÍO SUBACHOQUE Y SU RONDA, LIMPIEZA Y MEJORAMIENTO DE VALLADOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO Y ACTUALIZACIÓN DEL PAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA*", fue adjudicado por un valor inicial de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS ($ 894.637.155.17) M/CTE, de los cuales seiscientos noventa y cuatro millones seiscientos treinta y siete mil ciento cincuenta y cinco mil pesos con diecisiete centavos ($ 694.637155.17) M/CTE serán aportados por la administración municipal y doscientos millones de pesos ($ 200.000.000) M/CTE serán aportados por la EAAAM-ESP.

En el presente informe se presenta para la mesa del comité Interadministrativo No. 1040, donde se deben presentar los avances de las distintas actividades de acuerdo al periodo comprendido del 04 de AGOSTO al 03 de SEPTIEMBRE del año 2024.

VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN	SALDO POR EJECUTAR	% POR EJECUTAR
$ 894.637.155,17	$589.637.155,17	65.9 %	$ 305.000.000	34.1%

APORTES	
Municipio de Madrid	$ 694.637.155,17
Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid ESP	$ 200.000.000

DESTINACIÓN		
Limpieza de Vallados	$ 289.637.754,50	$289.637.754,50 Municipio
Actualización, modificación y ajuste del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) de la zona rural del municipio de Madrid Cundinamarca	$ 305.000.000	$ 260.000.000 Municipio $ 45.000.000 EAAAM ESP
Limpieza Río	$ 299.999.400,67	$ 144.999.400,67 Municipio $ 155.000.000 EAAAM ESP

6. Inform General

A través del presente informe me permito comunicar a la supervisión del convenio los distintos avances a las actividades con relación a la limpieza del Río Subachoque, a los vallados de las zonas urbana y rural y a la actualización del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, con la finalidad de dar cumplimiento al objeto del convenio, como se mencionó en el presente informe en el titulo generalidades del convenio.

Adicionalmente, se procede a relacionar las acciones desarrolladas entre el periodo del 4 de octubre al 03 de noviembre de 2024 en el marco del desarrollo de los tres alcances principales a saber:

- Extracción y disposición final de material vegetal ubicado en el espejo de agua del río Subachoque y su ronda, ejecutada a través del contrato No 188 de 2023 y supervisión dentro de la EAAAM ESP a cargo de Vanessa Rubio Pardo (directora Operativa Plantas de tratamiento.
- Limpieza y mejoramiento de vallados de la zona urbana y rural, ejecutada a través del contrato No 205 del 2023 y supervisión dentro de la EAAAM ESP a cargo de Juan Pablo García Martín (director Operativo de Acueducto y Alcantarillado).
- Actualización del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos de la zona rural del municipio de Madrid, ejecutada a través del contrato No 189 del 2023 y supervisión dentro de la EAAAM ESP a cargo de Katherin Lizeth Bohórquez Villamil (jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Integral).

Por tanto, a continuación, se describen las actividades desarrolladas en el presente periodo:

6.1. Limpieza de Río:

Contrato de prestación de servicios No. 188 de 2023, cuyo objeto es *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXTRACCIÓN DE PLANTAS MACRÓFITAS SUPERFICIALES Y RESIDUOS SÓLIDOS DEL RÍO SUBACHOQUE EN EL TRAMO QUE CRUZA POR EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA",* la empresa Gestión Ambiental Urbana S.A.S.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 188 DE 2023	
Contratante:	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid EAAAM ESP
Contratista:	Gestión Ambiental Urbana S.A.S.
R/Legal:	Fernan Freddy Mazorca Casas
C.C. No:	80.429.129 de Madrid Cundinamarca
Objeto:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXTRACCIÓN DE PLANTAS MACRÓFITAS SUPERFICIALES Y RESIDUOS SÓLIDOS

	DEL RÍO SUBACHOQUE EN EL TRAMO QUE CRUZA POR EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA",
Valor:	($ 299.995.116,78).
Supervisor:	Sayra Vannesa Rubio Pardo– Directora Operativa de Plantas de Tratamiento.
Acta de Inicio	
Fecha de Inicio:	28 de agosto de 2023.
Fecha de Terminación:	16 de diciembre de 2023.
Fecha Acta de Terminación	18 de diciembre de 2023.
Fecha Acta de Liquidación:	29 de diciembre de 2023.

El contrato en mención, se liquidó el día 29 de diciembre del 2023, cuya evidencia se presentó en el informe No. 6 del convenio Interadministrativo 1040-2023.

6.2. Limpieza de Vallados:

Para dar cumplimiento a las actividades establecidas en el Convenio Interadministrativo No. 1040 de 2023, se da la necesidad de contratar una empresa especializada, con la capacidad técnica y operativa, para realizar la limpieza mecánica de los vallados que conducen las aguas lluvias, la hechura de taludes y conformación de jarillones, en el municipio de Madrid Cundinamarca.

A lo anterior, se celebró el pasado 09 de noviembre de 2023, el Contrato de Obra Pública No. 205 de 2023 – *"Ejecutar a precios unitarios y a monto agotable las actividades de mantenimiento y/o adecuación de los canales naturales tipo vallado del área urbana y rural del municipio de Madrid Cundinamarca"* por un valor de doscientos ochenta y nueve millones seiscientos treinta y siete mil setecientos cincuenta y cuatro pesos con cincuenta centavos M/Cte. (289.637.754,50).

A continuación, se resalta la información más relevante del contrato citado anteriormente:

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 205 DE 2023	
No. CDP:	2023000443 del 07 de septiembre de 2023
Contratante:	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid EAAAM ESP
Contratista:	MAQUIPAES S.A.S
R/Legal:	Fernando Pacheco Cantor
C.C. No:	19.320.256 de Bogotá D.C.
Objeto:	Ejecutar a precios unitarios y a monto agotable las actividades de mantenimiento y/o adecuación de los canales naturales tipo

	vallado del área urbana y rural del municipio de Madrid Cundinamarca.
Valor:	Doscientos ochenta y nueve millones seiscientos treinta y siete mil setecientos cincuenta y cuatro pesos con cincuenta centavos M/Cte. (289.637.754,50).
Supervisor:	Juan Pablo García Martín – Director Operativo de Acueducto y Alcantarillado.
Acta de Inicio	
Fecha de Inicio:	14 de noviembre de 2023.
Fecha de Terminación:	06 de diciembre de 2023.

Las obligaciones ejecutadas en el presente contrato de obra con sus evidencias, se presentaron en el informe No. 6 del convenio interadministrativo 1040-2023, en este momento se encuentra en proceso revisión documental para continuar con la liquidación del contrato.

6.3. Actualización PSMV Rural del municipio de Madrid Cundinamarca

Se realiza formalmente solicitud de modificación contractual del contrato de consultoría No. 189-2023, cuyo objeto es "CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV) DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA", donde se solicita prorroga del convenio bajo las siguientes consideraciones:

- Que, para la fecha de la presente solicitud, se le ha solicitado al contratista realizar modificaciones al documento final, producto de observaciones realizadas por la supervisión del contrato, ya que se ha encontrado observaciones a las obligaciones requeridas en el contrato de consultoría, y estas han sido formalizadas a través del oficio EAAAM No. 1126-2023 con fecha 08 de julio del 2024.

- Que a partir del documento ajustado se hace necesario la revisión y retroalimentación de tales documentos por parte de la secretaria de infraestructura y servicios públicos como líder y responsable de la prestación de tales servicios en suelo rural.

- Así mismo, una vez desarrollado el punto anterior, se hace necesario adelantar una jornada de socialización al comité técnico dispuesto en el convenio con miras a generar la versión final de los documentos de PSMV resultantes, para tramite de aprobación ante la Autoridad Ambiental CAR.

- Y garantizar el acompañamiento de la EAAAM ESP y el equipo consultor en el trámite de revisión y aprobación de los PSMV resultantes del convenio No. 1040 de conformidad al alcance y detalle técnico definido en la propuesta que hace parte integral del mismo.

Esa solicitud se realiza bajo radicado EAAAM-ESP No. 1777 del 16 de septiembre del 2024.

Adicionalmente, bajo número de oficio 1792 del 16 de septiembre del 2024 se realizaron observaciones del documento final producto de la consultoría No. 189-2023, bajo los conceptos jurídicos municipales y retroalimentación realizada por la supervisión del contrato teniendo en cuenta el alcance contractual y lo expuesto en la cláusula No 1 de las obligaciones específicas del contrato No 189 de 2023, se establece "Ejecutar la consultoría para la actualización, modificación y ajuste del plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV) de conformidad con el objeto contractual".

A la fecha, aún se continua a la espera las subsanaciones de las observaciones por parte del contratista, las cuales a la fecha no han sido respondidas, esto con el fin de continuar con el trámite administrativo para la ejecución del contrato.

Se anexan actividades realizadas por producto y porcentaje de ejecución.

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 189 DE 2023	
Contratante:	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid EAAAM ESP
Contratista:	P&P GESTION INTEGRAL COMPAÑIA SAS
R/Legal:	DORA INES PINZÓN GUZMAN
C.C. No:	51.593.865 DE BOGOTÁ D.C.
Objeto:	CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV) DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.
Valor:	DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($295.000.000).
Supervisor:	SANDRA MILENA ACERO RIVERA
Acta de Inicio	
Fecha de Inicio:	29 de agosto de 2023.

PRODUCTO	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN**
Línea base de información diagnóstica	**%**
Centro poblado Los Árboles	16,66
Centro poblado Chauta	16,66
Centro poblado Puente de Piedra	16,66

Sector El Corzo	16,66
Sector Moyano	16,66
Sector la Cuesta	16,66
AVANCE	**100,0**
Diagnóstico: Componente de Alcantarillado sanitario y pluvial existente; sistema de tratamiento de aguas residuales; identificación de todos los puntos de vertimientos existentes: Identificación de tramos o cuerpos receptores, aspectos del sistema administrativo. Para la elaboración del diagnóstico se tendrán en cuenta los documentos base existente en el municipio y que ya hayan sido revisados por la Autoridad Ambiental.	**%**
Centro poblado Los Árboles	16,66
Centro poblado Chauta	16,66
Centro poblado Puente de Piedra	16,66
Sector El Corzo	16,66
Sector Moyano	16,66
Sector la Cuesta	16,66
AVANCE	**100,0**
Análisis del PSMV anterior	**%**
Centro poblado Los Árboles	16,66
Centro poblado Chauta	16,66
Centro poblado Puente de Piedra	16,66
Sector El Corzo	16,66
Sector Moyano	16,66
Sector la Cuesta	16,66
AVANCE	**100,0**
Proyecciones de Población	**%**
Centro poblado Los Árboles	9,96
Centro poblado Chauta	9,96
Centro poblado Puente de Piedra	9,96
Sector El Corzo	9,96
Sector Moyano	9,96
Sector la Cuesta	9,96
AVANCE	**59,8**
Priorización de Programas y Proyectos	**%**
Centro poblado Los Árboles	16,66
Centro poblado Chauta	16,66
Centro poblado Puente de Piedra	16,66
Sector El Corzo	16,66
Sector Moyano	16,66
Sector la Cuesta	16,66

AVANCE	**100,0**
Plan de acción y fuentes de financiación del PSMV	**%**
Centro poblado Los Árboles	16,66
Centro poblado Chauta	16,66
Centro poblado Puente de Piedra	16,66
Sector El Corzo	16,66
Sector Moyano	16,66
Sector la Cuesta	16,66
AVANCE	**100,0**
Caracterización de Vertimientos Directos, caracterización de la fuente receptora, Aporte de Contaminación Doméstica, Presentación de los objetivos de calidad, aporte de conexiones erradas / aliviaderos.	**%**
Centro poblado Los Árboles	16,66
Centro poblado Chauta	16,66
Centro poblado Puente de Piedra	16,66
Sector El Corzo	16,66
Sector Moyano	16,66
Sector la Cuesta	16,66
AVANCE	**100,0**
Establecimiento de indicadores de Monitoreo y evaluación (Proyección de cargas contaminantes).	**%**
Centro poblado Los Árboles	9,96
Centro poblado Chauta	9,96
Centro poblado Puente de Piedra	9,96
Sector El Corzo	9,96
Sector Moyano	9,96
Sector la Cuesta	9,96
AVANCE	**59,8**
Reformulación del Plan de Saneamiento y Manejo de vertimientos con alternativa seleccionada entregado al municipio correspondiente	**%**
Centro poblado Los Árboles	16,66
Centro poblado Chauta	16,66
Centro poblado Puente de Piedra	16,66
Sector El Corzo	16,66
Sector Moyano	16,66
Sector la Cuesta	16,66
AVANCE	**100,0**
Socialización del documento final	**%**
Centro poblado Los Árboles	0
Centro poblado Chauta	0

Centro poblado Puente de Piedra	0
Sector El Corzo	0
Sector Moyano	0
Sector la Cuesta	0
AVANCE	**0,0**
TOTAL PORCENTAJE DE AVANCE	**82%**

RAFAEL ARTURO CUBILLOS CAMPOS
Gerente EAAAM-ESP.

Anexos: Planillas parafiscales octubre 2024
Anexos PSMV: Oficio EAAAM-ESP No. 1792 Observaciones Contrato 189-2023 (2 folios)

Proyectó: Aldemar Garzon Suarez-Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Integral
Proyectó: Katherin Lizeth Bohórquez Villamil, Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Integral

7. ANEXOS

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 832001512	2	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID ESP	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	EAAAM ESP	CALLE 9 No 7-99	MADRID-CUNDINAMARCA	8205803	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-11	1014324549	9476371060	E	2024/11/06	2024/10/30	BANCO DAVIVIENDA	0	$121,527,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: EAAAM ESP (157 Afiliados)																							$438,452,185	$70,869,800			$457,982,184	$19,627,800			$483,209,487	$19,270,800			$453,128,850		$10,622,300		$22,729,016	$1,136,500		$121,527,200	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (1 Afiliados)																							$313,833	$37,700			$313,833	$0			$1,632,915	$0			$313,833		$0		$0	$0		$37,700	
Ciudad: MADRID Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)																							$313,833	$37,700			$313,833	$0			$1,632,915	$0			$313,833		$0		$0	$0		$37,700	
1	CC	11366402	SIERRA ANGEL									X									230201	5	$313,833	$37,700	EPS017	5	$313,833	$0	CCF22	5	$1,632,915	$0	14-11	5	$313,833	0.000%	$0	5	$0	$0	SI	$37,700	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (157 Afiliados)																							$438,138,352	$70,832,100			$457,668,351	$19,627,800			$481,576,572	$19,270,800			$452,815,017		$10,622,300		$22,729,016	$1,136,500		$121,489,500	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (19 Afiliados)																							$45,322,046	$7,252,700			$45,322,046	$1,814,600			$51,526,172	$2,062,300			$45,322,046		$1,065,100		$0	$0		$12,194,700	
2	CC	39769963	AREVALO MARIA																		25-14	30	$1,883,000	$301,300	EPS017	30	$1,883,000	$75,400	CCF22	30	$1,883,000	$75,400	14-11	30	$1,883,000	2.436%	$45,900	30	$0	$0	SI	$498,000	
3	CC	80427569	BENITEZ CARLOS									X									231001	30	$2,679,912	$428,800	EPS017	30	$2,679,912	$107,200	CCF22	30	$2,679,912	$107,200	14-11	30	$2,679,912	2.436%	$65,300	30	$0	$0	SI	$708,500	
4	CC	11432042	BULLA CESAR									X									25-14	30	$2,236,062	$357,800	EPS017	30	$2,236,062	$89,500	CCF22	30	$2,236,062	$89,500	14-11	30	$2,236,062	2.436%	$54,500	30	$0	$0	SI	$591,300	
5	CC	74366039	CASTRO VICTOR									X									230301	30	$3,418,488	$547,000	EPS017	30	$3,418,488	$136,800	CCF22	30	$3,418,488	$136,800	14-11	30	$3,418,488	2.436%	$83,300	30	$0	$0	SI	$903,900	
6	CC	1073159099	CHAPARRO YEFERSON																	X	231001	1	$62,767	$10,100	EPS017	1	$62,767	$2,600	CCF22	1	$0	$0	14-11	1	$62,767	0.000%	$0	1	$0	$0	SI	$12,700	
7	CC	1073159099	CHAPARRO YEFERSON													X					231001	3	$188,300	$30,200	EPS017	3	$188,300	$7,600	CCF22	3	$0	$0	14-11	3	$188,300	0.000%	$0	3	$0	$0	SI	$37,800	
8	CC	1073159099	CHAPARRO YEFERSON									X									231001	26	$3,071,251	$491,500	EPS017	26	$3,071,251	$122,900	CCF22	26	$5,679,815	$227,200	14-11	26	$3,071,251	2.436%	$74,900	26	$0	$0	SI	$916,500	
9	CC	66879234	DIAZ DARLIZ																		25-14	30	$1,883,000	$301,300	EPS002	30	$1,883,000	$75,400	CCF22	30	$1,883,000	$75,400	14-11	30	$1,883,000	2.436%	$45,900	30	$0	$0	SI	$498,000	
10	CC	19454730	FORERO JORGE									X									25-14	30	$2,417,176	$386,800	EPS017	30	$2,417,176	$96,700	CCF22	30	$2,417,176	$96,700	14-11	30	$2,417,176	2.436%	$58,900	30	$0	$0	SI	$639,100	
11	CC	78293299	FUNIELES CARLOS									X									25-14	30	$2,570,001	$411,300	EPS010	30	$2,570,001	$102,900	CCF22	30	$2,570,001	$102,900	14-11	30	$2,570,001	2.436%	$62,700	30	$0	$0	SI	$679,800	
12	CC	80430539	GUTIERREZ JAVIER									X									25-14	30	$2,420,241	$387,300	EPS017	30	$2,420,241	$96,900	CCF22	30	$2,420,241	$96,900	14-11	30	$2,420,241	2.436%	$59,000	30	$0	$0	SI	$640,100	
13	CC	1073151868	PALACIOS ELMER													X					231001	10	$627,667	$100,500	EPS017	10	$627,667	$25,200	CCF22	10	$0	$0	14-11	10	$627,667	0.000%	$0	10	$0	$0	SI	$125,700	
14	CC	1073151868	PALACIOS ELMER									X									231001	20	$2,751,730	$440,300	EPS017	20	$2,751,730	$110,100	CCF22	20	$5,360,294	$214,500	14-11	20	$2,751,730	2.436%	$67,100	20	$0	$0	SI	$832,000	
15	CC	11408987	PARRADO CARLOS									X									25-14	30	$1,992,842	$318,900	EPS005	30	$1,992,842	$79,800	CCF22	30	$1,992,842	$79,800	14-11	30	$1,992,842	2.436%	$48,600	30	$0	$0	SI	$527,100	
16	CC	3082268	PEREZ HENRY									X									230301	30	$2,090,915	$334,600	EPS017	30	$2,090,915	$83,700	CCF22	30	$2,090,915	$83,700	14-11	30	$2,090,915	2.436%	$51,000	30	$0	$0	SI	$553,000	
17	CC	80427105	PEREZ JOSE											X							25-14	2	$125,533	$20,100	EPS017	2	$125,533	$5,100	CCF22	2	$0	$0	14-11	2	$125,533	0.000%	$0	2	$0	$0	SI	$25,200	
18	CC	80427105	PEREZ JOSE									X									25-14	28	$2,252,735	$360,500	EPS017	28	$2,252,735	$90,200	CCF22	28	$2,252,735	$90,200	14-11	28	$2,252,735	2.436%	$54,900	28	$0	$0	SI	$595,800	
19	CC	80427091	ROMERO JOSE									X									230301	30	$2,313,540	$370,200	EPS017	30	$2,313,540	$92,600	CCF22	30	$2,313,540	$92,600	14-11	30	$2,313,540	2.436%	$56,400	30	$0	$0	SI	$611,800	
20	CC	1073152704	TINTIN NELSON									X									230201	30	$2,475,361	$396,100	EPS017	30	$2,475,361	$99,100	CCF22	30	$2,475,361	$99,100	14-11	30	$2,475,361	2.436%	$60,300	30	$0	$0	SI	$654,600	
21	CC	80310005	TORRES MARCO													X					25-14	10	$627,667	$100,500	EPS037	10	$627,667	$25,200	CCF22	10	$0	$0	14-11	10	$627,667	0.000%	$0	10	$0	$0	SI	$125,700	
22	CC	80310005	TORRES MARCO									X									25-14	20	$1,475,016	$236,100	EPS037	20	$1,475,016	$59,100	CCF22	20	$4,093,948	$163,800	14-11	20	$1,475,016	2.436%	$36,000	20	$0	$0	SI	$495,000	
23	CC	80352718	URREGO JULIO																		25-14	30	$1,883,000	$301,300	EPS017	30	$1,883,000	$75,400	CCF22	30	$1,883,000	$75,400	14-11	30	$1,883,000	2.436%	$45,900	30	$0	$0	SI	$498,000	
24	CC	80427078	VILLALBA CARLOS																		230301	30	$1,883,000	$301,300	EPS017	30	$1,883,000	$75,400	CCF22	30	$1,883,000	$75,400	14-11	30	$1,883,000	2.436%	$45,900	30	$0	$0	SI	$498,000	
25	CC	11435368	VIVAS JOSE									X									25-14	30	$1,992,842	$318,900	EPS017	30	$1,992,842	$79,800	CCF22	30	$1,992,842	$79,800	14-11	30	$1,992,842	2.436%	$48,600	30	$0	$0	SI	$527,100	
Ciudad: FACATATIVA Depto: CUNDINAMARCA (2 Afiliados)																							$5,108,764	$817,500			$5,108,764	$204,400			$5,108,764	$204,400			$5,108,764		$124,500		$0	$0		$1,350,800	
26	CC	11432174	LUNA JOSE									X									25-14	30	$2,544,602	$407,200	EPS037	30	$2,544,602	$101,800	CCF22	30	$2,544,602	$101,800	14-11	30	$2,544,602	2.436%	$62,000	30	$0	$0	SI	$672,800	
27	CC	39770039	RENDON LUZ									X									25-14	30	$2,564,162	$410,300	EPS017	30	$2,564,162	$102,600	CCF22	30	$2,564,162	$102,600	14-11	30	$2,564,162	2.436%	$62,500	30	$0	$0	SI	$678,000	
Ciudad: MADRID Depto: CUNDINAMARCA (135 Afiliados)																							$383,660,173	$62,114,300			$403,190,172	$17,446,900			$420,894,267	$16,842,200			$398,336,838		$9,334,100		$22,729,016	$1,136,500		$106,874,000	
28	CC	80427385	ALDANA RICARDO									X									25-14	30	$1,920,267	$307,300	EPS017	30	$1,920,267	$76,900	CCF22	30	$1,920,267	$76,900	14-11	30	$1,920,267	2.436%	$46,800	30	$0	$0	SI	$507,900	
29	TI	1014980290	ANGARITA DANNA																			0	$0	$0	EPS017	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0		0	$0	0.000%	$0	0	$0	$0	No	$162,500	

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 832001512	2	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID ESP	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	EAAAM ESP	CALLE 9 No 7-99	MADRID-CUNDINAMARCA	8205803	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-11	1014324549	9476371060	E	2024/11/06	2024/10/30	BANCO DAVIVIENDA	0	$121,527,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				148	$70,869,800	$0	$0	$70,869,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	12	$6,337,300	$0	$0	$6,337,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	71	$30,991,300	$0	$0	$30,991,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	35	$20,344,200	$0	$0	$20,344,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	30	$13,197,000	$0	$0	$13,197,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				154	$10,622,300	$0	$0	$10,622,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	154	$10,622,300	$0	$0	$10,622,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				151	$19,270,800	$0	$0	$19,270,800
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	151	$19,270,800	$0	$0	$19,270,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				157	$19,627,800	$0	$0	$19,627,800
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	2	$253,100	$0	$0	$253,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	11	$1,806,100	$0	$0	$1,806,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	5	$770,500	$0	$0	$770,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	109	$12,708,400	$0	$0	$12,708,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	15	$1,513,000	$0	$0	$1,513,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	7	$801,600	$0	$0	$801,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	8	$1,775,100	$0	$0	$1,775,100
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$681,900	$0	$0	$681,900
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	$681,900	$0	$0	$681,900
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$454,600	$0	$0	$454,600
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	$454,600	$0	$0	$454,600
TOTAL				157	$121,527,200	$0	$0	$121,527,200

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 832001512	2	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID ESP	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	EAAAM ESP	CALLE 9 No 7-99	MADRID-CUNDINAMARCA	8205803	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-11	1037880364	9477114904	E	2024/11/06	2024/11/08	BANCO DAVIVIENDA	2	$162,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: EAAAM ESP (1 Afiliados)						$0	$0			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (1 Afiliados)						**$0**	**$0**			**$1,300,000**	**$162,500**			**$0**	**$0**			**$0**	**$0**		**$0**	**$0**
Ciudad: MADRID Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)						**$0**	**$0**			**$1,300,000**	**$162,500**			**$0**	**$0**			**$0**	**$0**		**$0**	**$0**
1	CC	1070387307	VIZCAINO DAVID		0	$0	$0	EPS017	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
Total			**Afiliados(1)**			**$0**	**$0**			**$1,300,000**	**$162,500**			**$0**	**$0**			**$0**	**$0**		**$0**	**$0**

3

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 832001512	2	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID ESP	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	EAAAM ESP	CALLE 9 No 7-99	MADRID-CUNDINAMARCA	8205803	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-11	1037880364	9477114904	E	2024/11/06	2024/11/08	BANCO DAVIVIENDA	2	$162,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$300	$0	$162,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$162,500	$300	$0	$162,800
TOTAL				1	$162,500	$300	$0	$162,800

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
EAAAM - ESP
Alcaldía Municipal de MADRID Cundinamarca

ANEXOS

DOCUMENTOS CONTRATO DE CONSULTORIA – PSMV

601)5185851 5017760277
contactenos@eaaamesp.gov.co
www.eaaamesp.gov.co
EAAAMESP

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
EAAAM - ESP
¡Agua y Transparencia para Madrid!

Alcaldía Municipal de
MADRID
Cundinamarca

Oficio No. 0 0002031

Madrid, Cundinamarca. 21 OCT. 2024

Señores
P&P GESTIÓN INTEGRAL COMPAÑÍA SAS
DORA INES PINZÓN G.
Representante Legal
AC 26 No 68 C -61 Oficina 221 Bogotá
Torre Central Davivienda
Teléfono: 7028114
Email: gestionintegral@hotmail.com
Bogotá D.C.

Referencia: **Contrato de consultoría No 189-2023.Radicados**

Asunto: **Solicitud información sobre las observaciones realizadas bajo No. de radicado EAAAM-ESP No. 1126 del 08 de julio del 2024.**

Reciba un cordial saludo por parte de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid EAAAM-ESP, deseando éxitos en sus labores diarias.

Por medio del presente, nos permitimos solicitar información respecto a las observaciones realizadas y emitidas por la gerencia y la supervisión del contrato de consultoría No. 189 del 2023, cuyo objeto es *"CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV) DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA"*, los cuales a la fecha no has sido subsanados por parte del contratista.

Estas observaciones se remitieron bajo No de radicado EAAAM-ESP 1126 del 08 de julio del 2024, donde se realiza la devolución documental de manera física y magnética para lo cual se anexan las respectivas evidencias.

Por lo anteriormente mencionado, la supervisión del contrato de consultoría solicita un avance a las observaciones emitidas desde julio 8 del presente año, y a la fecha no se ha obtenido respuesta generando retrasos para la socialización ante la administración municipal y su respectiva radicación ante la autoridad ambiental.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

KATHERIN LIZETH BOHORQUEZ VILLAMIL
Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Integral
Supervisora contrato de consultoría No. 189-2023

Anexos: Certificado entrega física Interapidisimo (1 folio digital).
Correo envío oficio No. 1126- Entrega cuenta de cobro (1 folio digital)

Elaboró: Aldemar Garzón Suarez – Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Integral

Gmail

Contactenos Eaaamesp <contactenos@eaaamesp.gov.co>

Contrato 189 de 2023 - Entrega de Cuenta de Cobro por el 90% del Contrato 189 de 2023

Contactenos Eaaamesp <contactenos@eaaamesp.gov.co> 8 de julio de 2024, 16:36
Para: gestionintegral@hotmail.com

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito remitir adjunto oficio No. 01126, el cual corresponde al radicado mencionado anteriormente en el asunto, para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradecemos enviar acuse de recibido.

Cordialmente

--

GILMA CRUZ DAZA
TECNICO ADMINISTRATIVO
Calle 9 #7-99 Madrid, Cundinamarca, Colombia.
Teléfono: (60) 1 8185851
www.eaaa-madrid-cundinamarca.gov.co
contactenos@eaaa-madrid-cundinamarca.gov.co

1126.pdf
12048K

MENSAJERIA ETIQUETA

700131253769

04/07/2024 14:04

RUTA BOG
CAS. 300
PTA. 20

Guia: 700131253769

DE: ALDEMAR GARZON SUAREZ / MADRID\CUND\COL

PESO: 3 KG COD. VTA: 324 BOLSA #: COD. POSTAL: 250030

PARA: COD. POSTAL: 11

DORA INES PINZON PG GESTION INTEGRAL
TO CENTRAL DAVIVIENDA AC 26 NO. 68C-61 OFC
221
A\CUND\COL
VERIFICAR CONTENIDO

CONTADO

$ 0

D\COL

1 2 3 4

IMO.COM

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
EAAAM - ESP

Alcaldía Municipal de
MADRID
Cundinamarca

Oficio No. 0 0001792

Madrid, Cundinamarca 16 de septiembre de 2024

Señores
P&P GESTIÓN INTEGRAL COMPAÑÍA SAS
DORA INES PINZÓN G.
Representante Legal
AC 26 No 68 C -61 Oficina 221 Bogotá
Torre Central Davivienda
Teléfono: 7028114
Email: gestionintegral@hotmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Contrato No 189 de 2023. Observaciones al radicado EAAAM No 001480.

En atención a la solicitud de la referencia nos permitimos detallar los aspectos que a la fecha se evidencian no subsanados en el producto remitido en el radicado de la referencia:

a) No se anexa diagnóstico sobre las 16 veredas del municipio que conforman el suelo rural y de acuerdo con lo dispuesto en la resolución CAR No 1800 del 29 de agosto de 2016 y normativa generada por el ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio en la materia, en el cual determine en donde es aplicable realizar el PSMV en suelo rural de acuerdo a la normativa vigente. Dentro del cual, respetuosamente se solicita concepto sobre casos puntuales abordados en las sesiones de trabajo, tal es el caso de la vereda Santa Cruz; lo anterior teniendo en cuenta las alertas que se han recibido de la comunidad y sobre la CAR sobre un vertimiento en la zona.

b) La consultoría hace entrega de los PSMV rurales de Los Árboles, Chauta, Puente Piedra, El Corzo y Moyano; sin embargo, no es factible pronunciarse de fondo sobre tales documentos, toda vez que es en la fase diagnóstica que se determinan cuales son los PSMV a abordar y porque son aplicables los mismos en tales veredas. Por lo que se recomienda anexar el documento diagnóstico parta realizar la revisión integral del documento a la luz del objeto contractual que establece *"Ejecutar la consultoría para la actualización, modificación y ajuste del plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV) de conformidad con el objeto contractual".*

Por lo anteriormente expuesto, se solicita que los ajustes y documentos pendientes sean remitidos para tramite a más tardar el 27 de septiembre del año en curso.

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MADRID
EAAAM - ESP

Alcaldía Municipal de MADRID Cundinamarca

Toda vez que es indispensable radicar los PSMV para el suelo rural a la CAR los cuales se deben presentar en cumplimiento al contrato suscrito y en las calidades y productos allí contemplados.

Quedamos atentos a sus comentarios

Cordialmente,

RAFAEL ARTURO CUBILLOS CAMPOS
Gerente EAAAM-ESP

SANDRA MILENA ACERO RIVERA
Supervisora contrato No 189 de 2023

Gmail

Contactenos Eaaamesp <contactenos@eaaamesp.gov.co>

Contrato 189 de 2023- Observaciones al Rad. 1480

Contactenos Eaaamesp <contactenos@eaaamesp.gov.co> 19 de septiembre de 2024, 11:30
Para: gestionintegral@hotmail.com

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito remitir adjunto oficio No. 01792, el cual corresponde al asunto mencionado anteriormente, para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradecemos enviar acuse de recibido.

Cordialmente

--

GILMA CRUZ DAZA
TECNICO ADMINISTRATIVO
Calle 9 #7-99 Madrid, Cundinamarca, Colombia.
Teléfono: **(60) 1 5185851**
www.eaaamesp.gov.co
contactenos@eaaamesp.gov.co

1792.pdf
1159K